

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 163, FRACCIÓN IV, Y 175 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE COMALA Y PARA LO CUAL SE FORMULAN LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

UNICA.- Que en virtud de que mediante el acuerdo número 24 de fecha 03 de marzo de 2005, este órgano de dirección ha hecho uso de la facultad que le concede el artículo 174 del Código Electoral del Estado para la debida integración del órgano dependiente de este Instituto Electoral del municipio de Comala, y en ejercicio de la atribución que me concede el artículo 164 fracción III Y 175 del citado ordenamiento, me permito proponer como presidente del consejo electoral municipal referido a los siguientes consejeros electorales municipales:

- PROFR. RUBEN JAIME VALENCIA SALAZAR
- LIC. VICTOR AVIÑA SOLIS
- LICDA. MARLENE VALENCIA MADRIGAL

Por lo que en estos momentos, previo análisis y discusión de la propuesta formulada, solicito al Consejero Secretario Ejecutivo someta a votación de este órgano colegiado la terna de ciudadanos propuesta:

Resultado:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| • LIC. VICTOR AVIÑA SOLIS | (5 votos a favor) |
| • PROFR. RUBÉN JAIME VALENCIA SALAZAR | (1 voto a favor) |
| • LICDA. MARLENE VALENCIA MADRIGAL | (1 voto a favor) |

En virtud de la votación obtenida y en ejercicio de los artículos 163, fracción IV, y 175 del Código Electoral del Estado, se aprueban los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Este Consejo General aprueba designar como Presidente del Consejo Municipal Electoral de Comala al consejero electoral: Lic. Víctor Aviña Solís.

SEGUNDO: Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la designación aprobada por este órgano colegiado al consejero mencionado, a fin de que se presente a tomar la protesta de ley ante este Consejo General, el día que para tal efecto y en su oportunidad le comunique el Presidente de este órgano de dirección.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, firmando para constancia junto con el secretario ejecutivo que da fe.

LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO
Consejero Presidente

LIC. JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO
Consejero Secretario Ejecutivo

LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ
Consejero Electoral

LIC. FEDERICO SINUE RAMÍREZ VARGAS
Consejero Electoral

**LIC. ROSA ESTHER VALENZUELA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

**LICDA. ANA FRANCIS SANTANA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

LICDA. MARIA DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA
Consejera Electoral

